

# REQUISITOS ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO IMPORTADO

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.



## 1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

### En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

**En caso de personas de la tribu Kikapú,** deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

## 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

## 3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.

## 4. CORREO ELECTRÓNICO.

## 5. RFC CON HOMOC clave

## 6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

## 7. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- f Persona Moral. - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
  - ▶ Cédula Fiscal
  - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
  - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
  - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
  - ▶ n Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
  - ▶ n Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.
- **Persona con Discapacidad:**

Ver: Nuevo procedimiento para placas especiales de Personas con Discapacidad, conoce a detalle los requisitos en:

[www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO\\_PERSONAS\\_DISCAPACIDAD.pdf](http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/cv/docs/VEHICULO_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf)

## 8. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

### ■ DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

- ▶ Certificate of Title, Bill of Sale o Salvage (endosado si aplicará), de no contar con este documento, se podrá sustituir por:
  - Refacturación, (debidamente endosada si aplica).
  - Documento Notariado fuera de Protocolo.
  - Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario.
  - Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario
  - Adjudicación en remate Judicial (debidamente endosada si aplica)
  - Factura Judicial expedida por un Juez (debidamente endosada si aplica)
  - Constancia de Registro al Padrón Vehicular, únicamente aplica para vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
  - Declaratoria de Propiedad, únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.

### ■ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA LEGAL ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL PAÍS,

- los vehículos extranjeros deberán acreditar la legal estancia en el país y la propiedad del vehículo; ambos serán necesarios para realizar el trámite; en ausencia de alguno se negará el servicio.
- ▶ **Pedimento de Importación (interior del país) o Pedimento de Franja Fronteriza,** (únicamente se deberá realizar el trámite en la franja fronteriza del Estado de Coahuila de Zaragoza.), según corresponda, original o copia simple sin la leyenda Copia sin valor.
  - ▶ **Pedimento de rectificación (R1).**